

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Ejecutivo a continuación del Verbal adelantado por MARIA ELENA RAMIREZ Y OTROS en contra de MELISSA ANDREA RAMÍREZ RICAURTE Y OTRO, junto con el escrito allegado por la parte actora. Para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 8 de agosto de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 1102

Santiago de Cali, agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y recepción por correo electrónico de la notificación a la parte demandada, según la cual, la parte pasiva recibió la comunicación el día 26 de julio del presente año, quedando notificados del auto de mandamiento ejecutivo dos días después del envío de la misma, en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Ejecutoriada dicha providencia, pase a Despacho para que se continúe con el trámite respectivo.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 133 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de agosto de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bdec481968f9a6d7fa342b03b0ebe65f38908a76d155cfae995dfcc30de4ff**

Documento generado en 08/08/2023 11:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>